



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1314-2018-UNAP

Iquitos, 05 de octubre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, estima conveniente, que don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, viaje a la ciudad de Lima, en comisión de servicio, para que participe en la Mesa de Trabajo acerca de los mecanismos constitucionales de la Ley Universitaria y sus efectos, con rectores en el Congreso de la República, que se realizará el 09 de octubre de 2018, en dicha ciudad, para tratar la siguiente agenda:

1. El decreto Legislativo 1451 en cuanto a la elección y/o designación de representantes de las universidades públicas ante los organismos del Estado
2. Los plazos de licenciamiento de universidades públicas y privadas
3. El trato respetuoso que debe existir entre los funcionamientos de SUNEDU para con las autoridades universitarias;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima el 09 de octubre de 2018, de don **Alberto García Ruiz**, vicerrector de investigación, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Alberto García Ruiz, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos** y un **(01) día de viático** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Alberto García Ruiz, tiene diez días hábiles, a partir del día siguientes de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: VRINV, VRAC, DGA, OGPOCARH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int, Archivo(2).
mpc.



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)